



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 12 MAY 2017

Expte. N° 17.134/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la A.S. Alicia Estela LÓPEZ, Directora del Servicio Social de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado definitivo de la Sra. Mercedes PANIAGUA, por ser su desempeño adecuado, cumpliendo con eficiencia las funciones asignadas.

QUE a fs. 22 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, da el Visto Bueno al traslado definitivo de la Sra. PANIAGUA.

QUE a fs. 24 la Lic. María Inés BELLONE de OSAN, con respecto al traslado definitivo de la Sra. PANIAGUA informa que no existe objeción alguna para que se autorice el cambio solicitado, en razón de que las funciones que cumplía la misma las cumple la Sra. Claudia BENITEZ, que fue trasladada en forma definitiva a la Dirección de Becas

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 883 teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Becas, considera que se puede afectar definitivamente a la Sra. PANIAGUA a la Dirección del Servicio Social y asimismo aconseja fijar la Misión y Funciones para ser aprobadas por Resolución de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Afectar en forma definitiva a la Sra. Mercedes PANIAGUA, D.N.I. N° 17.196.864, personal de apoyo universitario, Categoría 4, de la DIRECCIÓN DE BECAS, a la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVESITARIO deberá fijar la Misión y Funciones de la Sra. Mercedes PANIAGUA, para ser aprobadas por Resolución de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0562-2017